

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Declarativo R.C.E. Amilde Prada Maldonado y Víctor Orduz Ojeda vs. Pedro Nel Marín Rodríguez y Transcarga Berlinas S.A. Radicación No. 2020-00005-00.**

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 96 del Código General del Proceso, se tiene por contestado el llamamiento en garantía realizado por Transportes de Carga Berlinas del Fonce a Zúrich Colombia Seguros S.A. (pdf 05, c. 01).

Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Contrólense los términos respectivos y, vencidos, ingrese de nuevo el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69ee22e3d36da61a1c517f9dd68d0be8b811ca6aa120b35a0e7acba70d9a768**

Documento generado en 11/11/2022 04:17:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**